



Montevideo, 16 de julio de 2015.-

R. de D.N°160/2015
Acta 903
Reg.:2015/07/189

VISTO: la solicitud de acumulación de sueldos de funciones públicas formulada por la funcionaria Sra. Alejandra Rivero C.10978;

RESULTANDO: que la solicitante realiza un régimen de 40 horas semanales en la ANC, mientras que en el cargo docente que acumula en UTU – CETP, totaliza 7 horas semanales;

CONSIDERANDO: que controlada la carga horaria acumulada de la peticionante en los organismos citados, se cumplen los requisitos normativos referentes al régimen de acumulación de sueldos de funciones públicas;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 210, 219 y concordantes del TOFUP 2010 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de sueldos de funciones públicas solicitada por la funcionaria Sra. María Alejandra Rivero Caballero C.10978; notificándola personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para notificación, registros y comunicación pertinente a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL